

Regeneración

PERIÓDICO JURÍDICO INDEPENDIENTE.

La libertad de imprenta no tiene más límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz púb. ca. (Art. 7.º de la Constitución.)

Cuando la República pronuncie su voz soberana, será forzoso someterse ó dimitir.

GAMBETTA.

DIRECTORES:

Lic. Jesús Flores Magón.—Lic. Antonio Horcasitas.—Ricardo Flores Magón.

Oficinas: Centro Mercantil, 3er. piso, núm. 20. (México, D. F.) Teléfono 264.

Administrador: Ricardo Flores Magón.

CONDICIONES.

«REGENERACIÓN» sale los días 7, 15, 23 y último de cada mes y los precios de suscripción son:

Para la Capital, trimestre adelantado.....	\$ 1.50
Para los Estados, id. id.	2.00
Para el Extranjero, id. id. en oro	2.00
Números sueltos 15 ctvs. Números atrasados. 25 ctvs.	

Se entenderá aceptada la suscripción, en caso de que no se devuelva el periódico y se girará por el importe de un trimestre

á los agentes se les abonará el 15 por ciento.

No se devuelven originales.

Para los anuncios en el periódico, pídanse tarifas.

LOS EMPLEOS PÚBLICOS.

Si hay algo desmoralizador en la administración pública de las naciones, ello consiste en gran parte, en favorecer con los empleos públicos á personalidades, que si bien carentes de patriotismo, poseen de sobra el arte egoísta, y como egoísta, corruptor, de halagar por cuantos medios tienen á la mano, á los poderosos de quienes esperan una recompensa.

Ese sistema de halagar, de sonreír á todo lo que el superior haga ó disponga; de poner á la orden del Poder, sin condición ni protesta, las energías activas del individuo, para transformarlas en pasivas; de despojarse de la voluntad, para convertirse en instrumento, y como tal, ciego, y por esta circunstancia, torpe; ese sistema de halagar, es lo que llamamos en México, *servicios políticos*.

Ahora bien, los que prestan esa clase de servicios, reclaman, no con orgullo, porque de antemano han tirado en el arroyo carga

tan pesada, sino con humildad, con mansedumbre de santos, una partida en el presupuesto de egresos, cuya aplicación es el precio de su adhesión al Gobierno.

En el ramo judicial, los resultados de esas recompensas están en razón inversa de la buena administración de Justicia. En efecto, al juez y al magistrado, altas personalidades de dicho ramo, apenas los conocemos en la estricta acepción de las palabras.

El juez y el magistrado, tienen que ser individuos dotados de un sentido común práctico; armados de vastos conocimientos en la ciencia del derecho; provistos de un espíritu de observación fino y sagaz y de una reflexión ordenada y lógica. Las personas que reúnan estas circunstancias, sumadas á un buen criterio jurídico, son las únicas que pueden desempeñar cargos tan delicados.

Pero en nuestro país, no se acostumbra esa clase de magistrados, porque para llegar á obtener un empleo de esa naturaleza, basta con aplaudir, hasta romperse las manos, los aciertos ó desaciertos del Poder; felicitar al poderoso en toda ocasión; improvisar festivos en memoria de nuestros grandes hombres, para que, desde lo alto de una tribuna, se establezcan paralelos, por oradores torpes y desgarrados, entre las grandes virtudes del héroe, que sirve de pretexto á la fiesta, y las que, según los oradores, adornan al personaje que preside la función.

Como es de suponerse, las dotes orato-

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO